

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 17 de julio de 2023, por el que se aprueba la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 85.003.781,52 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de Medio Ambiente y Movilidad, de Desarrollo Urbano, de Familias, Igualdad y Bienestar Social y de Obras y Equipamientos; Áreas Delegadas de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y de Deportes; y Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas y Barajas).

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión (11/2023), extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 85.003.781,52 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto (Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de Medio Ambiente y Movilidad, de Desarrollo Urbano, de Familias, Igualdad y Bienestar Social y de Obras y Equipamientos; Áreas Delegadas de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y de Deportes; y Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas y Barajas), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este suplemento de crédito que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2022”.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

ANEXO

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001	111	925.01	625.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	80.000,00
001	111	925.01	629.01	SEÑALIZACIÓN	16.000,00
001	111	925.01	635.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	15.000,00
001	111	925.01	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	10.000,00
001	120	136.10	623.02	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.000.000,00
001	130	334.05	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	21.000,00
001	130	336.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	744.000,00
001	131	342.01	626.01	EQUIPOS PARAPROCESO DE DATOS	196.000,00
001	150	153.30	609.99	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	461.239,15
001	150	153.60	619.04	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELACIÓN)	403.978,43
001	150	160.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	951.347,53
001	150	161.02	209.01	CÁNONES	12.527.018,99
001	150	162.30	225.00	TRIBUTOS ESTATALES	6.000.000,00
001	150	171.02	619.20	PARQUES (REMODELACIÓN)	159.961,48
001	150	171.02	619.21	ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	1.700.738,14
001	160	151.05	681.00	ADQUISICIÓN DE SUELO PATRIMONIAL	1.546.697,78
001	180	231.07	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	36.700,00
001	190	153.21	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	25.868.368,00
001	190	153.21	619.11	PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)	80.400,00
001	190	153.21	681.01	URBANIZACIÓN NUEVA DE SUELO PATRIMONIAL	719.308,00
001	190	165.01	609.17	ALUMBRADO PÚBLICO	1.659.025,00
001	190	165.01	619.11	PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)	481.082,00
001	190	165.01	619.16	FUENTES Y ESTANQUES (REFORMA)	400.795,00
001	190	933.01	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.880.000,00
001	190	933.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	4.966.586,00
001	201	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00
001	201	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00
001	201	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	561.600,00
001	202	171.02	619.20	PARQUES (REMODELACIÓN)	108.600,00
001	202	171.02	619.21	ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	113.920,00
001	202	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	70.000,00
001	202	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	59.960,00
001	202	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	153.700,00
001	202	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	114.985,00
001	203	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00
001	203	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	400.000,00
001	204	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	760.000,00
001	204	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	213.200,00
001	205	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	700.000,00
001	206	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	133.000,00
001	206	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	114.000,00
001	206	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	568.000,00
001	207	323.01	212.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	365.000,00
001	208	153.22	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	20.000,00
001	208	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	800.000,00
001	209	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	22.000,00
001	209	334.01	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
001	209	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00
001	209	342.01	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	174.000,00
001	209	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	380.925,00
001	210	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	655.000,00
001	212	342.01	609.99	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	250.000,00
001	212	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	650.000,00
001	212	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.400.000,00
001	212	933.02	633.01	INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	10.000,00
001	213	153.22	619.04	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELACIÓN)	100.000,00
001	213	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	800.000,00
001	213	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.500.000,00
001	213	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.000.000,00
001	214	153.22	619.04	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELACIÓN)	45.000,00
001	214	342.01	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001	214	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	775.000,00
001	215	171.02	619.21	ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	83.000,00
001	215	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	960.000,00
001	215	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	880.000,00
001	216	153.22	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	100.000,00
001	216	171.02	619.21	ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	60.000,00
001	216	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	330.000,00
001	216	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00
001	216	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00
001	218	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	590.000,00
001	218	342.01	623.00	MAQUINARIA	2.700,00
001	218	342.01	629.99	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	45.738,00
001	218	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	750.000,00
001	221	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	316.980,00
001	221	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	118.738,43
001	221	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	163.489,59
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO					85.003.781,52

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	85.003.781,52		85.003.781,52			
Capítulo 7						
Capítulo 8				85.003.781,52		85.003.781,52
Capítulo 9						
TOTAL	85.003.781,52		85.003.781,52	85.003.781,52		85.003.781,52

Madrid, a 17 de julio de 2023.—El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/12.769/23)

